



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 8430 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**A N T E C E D E N T E S**

Mediante memorándum interno de fecha 23 de septiembre de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de reforestación de áreas verdes; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 8430 de fecha 23 de septiembre de 2016; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación por seis meses la cantidad de \$144,000.00 pesos (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 23 de septiembre de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.



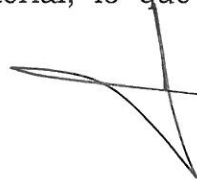
Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

---

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de reforestación de áreas verdes; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 8430 de fecha 23 de septiembre de 2016; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta una sola cotización por parte de Alejandro Martínez Díaz, debido a la urgencia de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 8430, aunado de ser proveedor crediticio, es proveedor habitual y de precedentes satisfactorias con esta institución; por lo que con fundamento en lo que se establece en las fracciones I y XI del inciso A) del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, al existir razones justificadas para la contratación de marca determinada y por tratarse de un servicio profesional, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno, razón por la que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.





Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 23 de septiembre de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 8430 de fecha 23 de septiembre de 2016 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Alejandro Martínez Díaz**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar



**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE CIUDAD JUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
*Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*

---

tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

---

**LIC. ERNÉSTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

**M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
VOCAL

**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL



*Raúl*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de Septiembre del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **8430** de fecha(s) **23 de Septiembre del 2016**, emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición o el servicio antes mencionado en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

*[Firma]*  
**M. en I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo

*(Servicio de Reforestación de Áreas Verdes)*

*Recibido  
27/09/16  
[Firma]*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: ALEJANDRO MARTINEZ DIAZ (JARDINERIA MARTINEZ) No. 4051  
 DIRECCION: CALEXICO. 1831 32575 JUAREZ CHIHUAHUA  
 R.F.C.: MADA5504221N0 FECHA: 23/09/2016  
 TEL. Y FAX: 656.163.53.02 656.373.98.07

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		REFORESTACION DE AREAS VERDES	144,000.00	144,000.00

*UTCJ*  
 23 SET. 2016  
*Claudia*  
 5:55

SubTotal 144,000.00  
 I.V.A. 23,040.00  
 Total 167,040.00

REQ: 8430 // SERVICIO DE REFORESTACION EN AREAS VERDES UTCJ. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVE  
 EDOR CREDITICIO.

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL: SER. REF. AREAS VERDES.  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:  
*Para tener en pago*  
*mensuales bajo contrato*

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN  
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 8430  
Fecha: 23/09/2016  
Fecha situación: 23/09/2016 12:38

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM  
DEPARTAMENTO: 1 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00 004408 REFORESTACION DE AREAS VERDES

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE REFORESTACION EN AREAS VERDES UTCJ.

Cd. Juárez, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de septiembre del 2016

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

LIC. RUTH AYALA

Presente:

Por este conducto me es grato saludarle y aprovecho la presente para su consideración, la cotización mensual de \$24,000.00 pesos (veinticuatro mil M.N.) por concepto de:

*Contrato*  
*6 meses*  
 $\$24,000 \times 6 = \$144,000$   
 $+ IVA \quad 23,040$   
 $\$167,040$

*Servicio de Reforestación de*  
*Áreas Verdes*

1. Edificios H, I y J alrededor de los mismos se desyerba la piedra, se sopietea, limpieza de basura de rosa-laurel y poda estética de los mismos y separación de piedra de acuerdo al color.
2. Glorieta donde se encuentra el toro, pepena de basura, desyerbe de banqueta de la glorieta y poda de pasto.
3. En la área donde están las bases de luz solar, desyerbe de piedra, poda de pino estéticamente, pepena de basura y corte de pasto.
4. Lado derecho de vinculación, poda estética de pino o tuya periódicamente, pepena de basura y poda de pasto.
5. Lado izquierdo de vinculación, desyerbe de toda el área de piedra y acomodamiento de la misma de acuerdo al color, poda de árboles, pepena de basura y poda de pasto en islas.
6. Jardín frente al domo, poda arbustos cola de zorra, pepena de basura, recogimiento de pasto en maquina y poda de pasto.
7. Jardines alrededor de cafetería, pepena de basura, poda estéticamente de rosa-laurel y de moros, poda de hojas de maguey y recogimiento de basura con maquina y poda de pasto.
8. Corte y limpieza y fertilización de plantas de la concha caustica.

9. Limpieza sopleteo, separado de piedra de color de acuerdo al color, pepena de basura, arreglo de enredaderas en capsula del tiempo.
10. Pasillo atrás de capsula del tiempo y concha caustica, corte de árbol verde estéticamente y recogimiento de ramas por inclemencias del tiempo, limpieza y sopleteo de piedra de color.
11. Biblioteca lado derecho, limpieza de cascara de nuez, poda de árboles estéticamente por inclemencias del tiempo, desyerbe de las áreas, pepena de basura, recogimiento de la misma con maquina y poda de pasto.
12. Área izquierda, corte de rosa-laurel estéticamente, sopleteo y acomodamiento de la piedra de acuerdo al color.

---

13. Costado de biblioteca, poda de árboles estéticamente por inclemencias del tiempo y por temporada y poda de pasto.
14. En el centro de la universidad, pepena de basura, limpieza de hojas de arboles, sopleteo y limpieza de áreas de piedras alrededor del pasto, arreglo de yucas, y corte de pasto.
15. Fuentes al lado de edificios D,C, pepena de basura, sopleteo, arreglo de arboles, desyerbe de piedra y corte de pasto.
16. Área frente a puerta 2, pepena de basura, desyerbe de piedra, arreglo de arboles estéticamente y sopleteo de la piedra y poda de pasto.
17. Puerta Peatonal, pepena de basura, arreglo de plantas, sopleteo de la misma, arreglo y poda de la enredora uña de gato por inclemencias del tiempo y corte de hojas secas de palmas.
18. Área frñte a oficinas de mantenimiento, pepena de basura, corte estético de rosa-laureles, recogimiento de hojas generada por arboles moros, sopleteo del mismo, arreglo de todas las plantas, recogimiento de basura con maquina, corte de hojas de palma, corte y arreglo de arboles verdes y corte de pasto.
19. A espaldas de rectoría, pepena de basura, arreglo de pinos, recogimiento de basuras generadas por moros y pinos por el invierno, y sopleteo y poda de pasto.
20. Jardín frente a rectoría, recogimiento de basura, corte y poda de arbustos, palmas, arreglo de las piedras y separación de las mismas, y sopleteo.

21. Jardines exteriores de la escuela, pepena de basura, arreglo de los arboles, desyerbe de piedras, solpeteo de piedra y banqueta, y poda estética de uña de gato y arreglo de truenos, y poda de pasto.
  22. Pasillo de piedra a lado de guardería, pepena de basura, desyerbe, solpeteo, arreglo de arboles, separación de piedra de acuerdo al color (trabajo periódicamente).
  23. Piedra exterior de puerta 2, pepena de basura, desyerbe de la piedra, solpeteo (periódicamente).
  24. Masetas del edificio K interior, Riego de plantas y limpieza de las mismas.
  25. Todas las áreas se requiere riego diario la cual se está realizando.
- 

**ATENTAMENTE**

**Sr Alejandro Martínez Díaz**